

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

MES DE MAYO DE 2018

DECRETOS:

0345-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Conceder al Sr. NASCIMENTO RICARDO DNI N.º 22.045.430 un subsidio mensual no reintegrable por el término de dos meses (abril y mayo) por la suma de PESOS UN MIL (\$1.000), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 02 de Mayo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0346-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Conceder a la Sra. ESPINOSA LUCRECIA, DNI N° 25.625.318, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 02 de mayo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0347-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Conceder a la Sra. MARIA ESTHER REDRUELLO, DNI N° 4.237.978, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000), atento a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 02 de mayo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0348-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Conceder a la Sra. FERNANDEZ LAURA DANIELA, DNI N° 24.848.181, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 02 de mayo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0349-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Conceder a la Sra. Fernández Marta Julia, DNI N° 12.432.155, un subsidio mensual no reintegrable por el término de tres (3) meses (abril, mayo y junio del corriente año) por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) mensuales, atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 02 de mayo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0350-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Llamar a CONCURSO DE INGRESO 01/2018, para cubrir diez (10) cargos de Planta Permanente - Categoría "J" con Título Secundario, Administrativo, para cumplir funciones en el Ámbito Municipal, conforme a lo establecido por la Ordenanza 23/2012.-ARTICULO 2º)- BASES, FUNCIONES y CONDICIONES para el presente Concurso son las siguientes: 1.-CARGA HORARIA: Conforme a lo establecido por la Ord. 23/2012.-2.-SUELDO BÁSICO CATEGORÍA: Categoría "J".- 3.- FUNCION Y RESPONSABILIDAD: CATEGORÍA "J", con Título Secundario, Administrativo, según Ordenanza N° 23/12 .- 4.- CARACTERÍSTICAS DE LAS TAREAS PARTICULARES A DESARROLLAR Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PRÁCTICOS: Conocimientos administrativos, generales del Municipio y específicos de la tarea a desarrollar.-5.-FECHA Y HORA DE CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE CARPETAS DE ANTECEDENTES CON CERTIFICADO PSICOFÍSICO: martes 15 de mayo de 2018, a las 17:00 Hs. Oficina de Mesa de Entradas de la Municipalidad de Colon. E.R ARTICULO 3º): Los REQUISITOS BÁSICOS Y OBLIGATORIOS aquellos agentes que tengan (55) cincuenta y cinco años de edad como máximo y que acrediten una antigüedad de ocho (8) años en la corporación municipal, al 31 de diciembre de 2017.- ARTICULO 4º): Deberá presentar CARPETA DE ANTECEDENTES donde conste lo siguiente: ficha de inscripción en el concurso la que estará disponible en la oficina de Recursos Humanos, título secundario o superior, fotocopia del Documento de Identidad, certificado psicofísico (previo a rendir el examen) y además anexas y cumplimentar todos los REQUISITOS BÁSICOS Y OBLIGATORIOS que se establecen en el artículo anterior.ARTICULO 5º): Una vez cumplimentada la presentación en tiempo y forma de la carpeta de antecedentes, como así también la totalidad de REQUISITOS BÁSICOS Y OBLIGATORIOS, establecidos en el presente, se podrá acceder a la EVALUACIÓN , la que será Oral y/o Escrita, y la llevará a cabo la Comisión de Evaluación y Calificación y los jefes y/o funcionarios inmediatos, donde se evaluará el perfil del concursante mediante preguntas sobre conocimientos generales para el desarrollo de las tareas objeto del presente concurso y preguntas referentes a la Administración Municipal.-ARTICULO 6º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo

Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 2 de mayo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0351-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Adjudicar en el CONCURSO DE PRECIOS Nº: 28/2018 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA ALUMBRADO PUBLICO" a la firma MARIA ESTER DELASOIE CUIT Nº 27-11039311-9, por un total de PESOS CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 140.336,00);a la firma FIOROTTO ALBERTO y REY CESAR SRL CUIT Nº 30-70797073-8, por un total de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS QUINCE CON 10/100(\$ 156.315,10); a la firma HERNANDEZ ANGEL ANTONIO CUIT Nº 20-27425765-3 por un total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 50/100 (\$ 34.976,50);y a la firma RODRIGUEZ SILVIA LUJAN CUIT Nº 27-23275921-1 por un total de PESOS VEINTI TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 23.340,00).-ARTICULO 2º)-Notificar al oferente haciéndole entrega de la copia del presente. ARTICULO 3º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la partida específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.- ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Direcciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 02 de Mayo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0352-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Conceder un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000) al Sr. Héctor Ramón Bochatón, atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Librar la suma concedida en el Art. 1º a nombre de la Srta. María Belén Bochatón, DNI Nº 39.841.227.-ARTICULO 3º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida presupuestaria disponible del presupuesto vigente.-ARTICULO 4º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 2 de mayo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0353-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Autorizar a Contaduría Municipal a librar a la orden del Sr. Presidente de la Cooperativa de Trabajo 25 DE MAYO LIMITADA, la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000), correspondiente al pago del Certificado Nº 55 de la Obra "60 VIVIENDAS RURALES", Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales, atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Presupuestaria vigente, de los fondos provenientes del "Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales".-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 02 de mayo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0354-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Conceder al Sr. Raúl Armando Aleman, DNI Nº 12.432.217, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000), a efectos de ser destinado al pago de los Recibo Nº 0001-00000130 y el Recibo Nº 0001-00000132 , correspondiente al servicio de internación de los meses de marzo y abril de 2018 en la Residencia para Mayores "D´Orac"; lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Librar la suma concedida en el artículo primero a nombre de la Sra. OLGA LILIANA FUSEY, D.N.I. Nº 12.432.217, responsable de la Residencia para Mayores "D´Orac".- ARTICULO 3º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 3 de mayo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0355-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Conceder al Sr. Omar Javier Latorre, DNI Nº 4.287.847, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 3 de mayo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0356-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Conceder a la Sra. FOLLONIER MARIA AYELEN, DNI Nº 37.569.672, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 03 de mayo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0357-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Adjudicar el Concurso de Precios Nº: 29/2018 "AQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE INVIERNO PARA PERSONAL MUNICIPAL" a la firma CERRO INDUMENTARIA S.A,(CUIT Nº:30-70838978-8)por la suma total de CERRO INDUMENTARIA S.A, sólo el ítem Nº 1, por un monto total de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHO CON 59/100(\$ 89.108,59); y DECLARAR DESIERTO EL ÍTEM Nº 2.- Todo ello de acuerdo a los considerandos del presente, ofertas formuladas y lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-ARTÍCULO 2º)- Cursar copia del presente a los oferentes participantes, para conocimiento.-ARTÍCULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Direcciones;Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 04 de Mayo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0358-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Conceder a la Sra. Barral Olga Graciela, DNI Nº 12.885.983, un subsidio mensual no reintegrable por el término de tres (3) meses (abril, mayo y junio del corriente año) por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000) mensuales, atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 04 de mayo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0359-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Delegar el Ejercicio de las funciones de Presidente Municipal de la ciudad de Colón, en el Secretario de Obras y Servicios Públicos Ing. Mariano Pedro Rebord Palazzo, a partir de la hora 9:00 del día de la fecha 4 de mayo de 2018 y hasta el reintegro de su titular.-ARTICULO 2º)- Delegar el Ejercicio de las funciones de Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud de la ciudad de Colón, en el Coordinador de Sistema Financiero D. Juan Carlos Almada , a partir de la hora 9:00 del día de la fecha 4 de mayo de 2018 y hasta el reintegro de su titular.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 4 de mayo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0360-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Llamar a CONCURSO DE PRECIOS N°:30/2018 para la "ADQUISICIÓN DE UNA CAJA CON BARANDA VOLCABLE CON MONTAJE DE GRÚA Y PUERTA EN FUNCIONAMIENTO", siendo la fecha de apertura el día 10 de Mayo de 2018, a las 12:00 horas.-ARTICULO 2º):Comunicar a las distintas Secretarías; Direcciones;Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 04 de Mayo de 2018.-Ing. Mariano P. Record Palazzo – Secretario de Obras y Servicios Públicos a/c Presidencia Municipal.- / Juan Carlos Almada- Coordinador Sistema Financiero a/c Secretaría de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0361-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Llamar a LICITACIÓN PRIVADA N°:12/2018 para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN", siendo la fecha de apertura el día 10 de Mayo 2018, a las 11:00 horas.-ARTÍCULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías; Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 04 de Mayo de 2018.-Ing. Mariano P. Record Palazzo – Secretario de Obras y Servicios Públicos a/c Presidencia Municipal.- / Juan Carlos Almada- Coordinador Sistema Financiero a/c Secretaría de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0362-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Reintegrar en sus funciones, a partir de la hora 18:30 del día viernes 4 de mayo de 2018, al Presidente Municipal de la Ciudad de Colón Dr. Mariano Pedro Rebord y al Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud D. ROBERTO GUSTAVO BLANC, atento a lo expresado en los considerandos precedentes.-ARTICULO 2º): Cursar copia del presente a las entidades bancarias.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-Colón, Entre Ríos, 4 de mayo de 2018.-Ing. Mariano P. Record Palazzo – Secretario de Obras y Servicios Públicos a/c Presidencia Municipal.- / Juan Carlos Almada- Coordinador Sistema Financiero a/c Secretaría de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0363-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Reintegrar en sus funciones, a partir de la hora 7:00 del día lunes 7 de mayo de 2018, a la Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura, Cont. Laura B. Palazzo, atento a lo expresado en los considerandos precedentes.-ARTICULO 2º): Cursar copia del presente a las entidades bancarias.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- Colón, Entre Ríos, 7 de mayo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0364-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Delegar el ejercicio de las funciones de Presidente Municipal de la ciudad de Colón, en la Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura Cont. Laura B. Palazzo, a partir de la hora 9:00 del día miércoles 9 de mayo de 2018 y hasta el reintegro de su titular.-ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 9 de mayo de 2018.- Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0365-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Conceder al Sr. LUCIANO CARLOS GOMEZ, DNI N° 11.729.828, un subsidio no reintegrable por la suma de de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 9 de mayo de 2018.-Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0366-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Llamar a CONCURSO DE PRECIOS N°: 31/2018 para la "ADQUISICIÓN DE 155 CAMPERAS DE ABRIGO Y 220 CHALECOS PARA EL PERSONAL MUNICIPAL(con logo bordado)", siendo la fecha de apertura el día 16 de Mayo de 2018, a las 11:00 horas.-ARTICULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías; Direcciones; coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 9 de mayo de 2018.- Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0367-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Llamar a CONCURSO DE PRECIOS N°: 32/2018 para la "ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES PARA ASISTENCIA ALIMENTARIA", siendo la fecha de apertura el día 16 de Mayo de 2018, a las 11:00 horas.- ARTICULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías; Direcciones;Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 9 de mayo de 2018.-Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0368-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Reintegrar en sus funciones, a partir de la hora 20:00 del día miércoles 9 de mayo de 2018, al Presidente Municipal de la Ciudad de Colón Dr. Mariano Pedro Rebord, atento a lo expresado en los considerandos precedentes.-ARTICULO 2º): Cursar copia del presente a las entidades bancarias.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- Colón, Entre Ríos, 9 de mayo de 2018.-Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0369-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Conceder al Sr. RICARDO ESTEBAN ERRECART, DNI N° 25.256.049, un subsidio no reintegrable por la suma de de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 10 de mayo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0370-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Conceder al Sr. RICARDO CESAR GARCIA, DNI N° 12.504.222, un subsidio no reintegrable por la suma de de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 10 de mayo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0371-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Conceder al Sr. MACIEL ALBERTO, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), a efectos de ser destinado al pago de la Factura de los gastos de internación del mes de abril de 2018 en el "Hogar Candela", atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Librar la suma concedida en el artículo primero a la Sra. Hernández Silvia, D.N.I N° 11.214.473, responsable del "Hogar Candela".-ARTICULO 3º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 10 de mayo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0372-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Conceder a la Sra. JESICA CORREA, DNI N° 36.100.088, un subsidio no reintegrable por la suma de de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 10 de mayo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0373-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Llamar a LICITACION PUBLICA N°:04/2018 para la "ADQUISICIÓN DE UN COMPACTADOR VIBRATORIO AUTOPROPULSADO DE USO", siendo la fecha de apertura el día 06 de Junio de 2018, a las 11:00 horas.-ARTICULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías; Direcciones; coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLÓN, ENTRE RÍOS, 11 de Mayo de 2018.- Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0374-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Adjudicar el CONCURSO DE PRECIOS N°: 30/2018: "ADQUISICIÓN DE UNA CAJA CON TORRE PARA CAMIÓN DE ELECTROTECNIA" a la oferta formulada por la firma PLANEX PROYECTOS INDUSTRIALES SRL CUIT N°: 30713947209 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DOS (\$ 217.602,00)IVA INCLUIDO, por resultar lo mas conveniente a los intereses municipales, conforme lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones Anexo; Especificaciones Técnicas y lo expresado en la Oferta.-ARTÍCULO 2º)- Forma de pago: 50% adelantado, 50% contra entrega.-ARTÍCULO 3º)- Cursar copia del presente al oferente, para conocimiento.-ARTÍCULO 4º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTÍCULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Direcciones;Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante,publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLÓN, ENTRE RÍOS, 11 de Mayo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0375-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Reintegrar en sus funciones a partir del día de la fecha, lunes 14 de mayo de 2018 al Contador Daniel Matías Soto, DNI: 31.851.407, Matrícula Profesional N° 4533, a cargo de la Contaduría Municipal, atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º): Comunicar a todas las Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, entidades bancarias, registrar publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, Entre Ríos, 14 de mayo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0376-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Adjudicar la LICITACIÓN PRIVADA N°: 12/2018 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN" de la siguiente manera:el ítem 9;a GRAZIANI JORGE EDUARDO;items2;5;7;13;14;22;23;26;27;28;29;43;46;47;50;51;52;53;54;58;59;62;67;68;69;78;79;86;87;88;90;95;97;105;107;109;116;122;125;127;128;132;136;139;140;142;143;145;151;152 y 153;a PITER RAUL DARIO, PITER MARIO GUSTAVO Y ELENO ALEJANDRA EDITH S.H, los ítems 99;118;119;120;121;133 y 134 a ALCIDES ARLETTAZ S.R.L ;los ítems 3;8;10;11;17;31;33;34;35;36;80;82;83;89;96 y 100;a RUBEN PEREZ;y los ítems 4;6;12;15;16;18;19;20;21;24;25;30;32;37;38;39;40;41;42;44;45;48;49;56;57;60;61;70;71;72;73;74;75;76;77;81;84;85;91;92;93;94;98;101;102;103;104;106;108;110;111;112;114;115;117;123;124;126;129;130;131;135;137;138;141;144;146;147;149;150;y 154 a 162;a JACQUET ROBERTO Y JACQUET ARIEL S.H;por resultar lo más conveniente a los intereses municipales, conforme planilla adjunta de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente y hasta cubrir un monto máximo de pesos novecientos sesenta mil(\$

960.000) iva incluido.-ARTÍCULO 2º)- Cursar copia del presente a los oferentes para conocimiento.-ARTÍCULO 3º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la partida específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTÍCULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Direcciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLÓN, ENTRE RÍOS, 14 de mayo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0377-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Delegar el ejercicio de las funciones de Presidente Municipal de la ciudad de Colón, en el Secretario de Obras y Servicios Públicos Ing. Mariano Pedro Rebord Palazzo, a partir de la hora 9:00 del día lunes 14 de mayo de 2018 y hasta el reintegro de su titular.-ARTÍCULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 14 de mayo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0378-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Llamar a LICITACION PRIVADA N°: 13/2018 para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS para ILUMINACIÓN PASEO GAILLARD", siendo la fecha de apertura el día 20 de Mayo de 2018, a las 11:00 horas.-ARTÍCULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías; Direcciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 14 de mayo de 2018.-Ing. Mariano P. Rebord Palazzo- Secretario de Obras y Servicios Púnicos a/c Presidencia Municipal.- D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud

0379-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Reintegrar en sus funciones, a partir de la hora 17:00 del día lunes 14 de mayo de 2018, al Presidente Municipal de la Ciudad de Colón Dr. Mariano Pedro Rebord, atento a lo expresado en los considerandos precedentes.-ARTÍCULO 2º): Cursar copia del presente a las entidades bancarias.-ARTÍCULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-Colón, Entre Ríos, 14 de mayo de 2018.-Ing. Mariano P. Rebord Palazzo- Secretario de Obras y Servicios Púnicos a/c Presidencia Municipal.- D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud

0380-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Conceder al Sr. OSCAR FABIAN GROSJEAN, DNI N° 23.203.831, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTÍCULO 2º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTÍCULO 3º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 15 de mayo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0381-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Conceder a la Sra. ADELA VERON, DNI N° 26.101.678, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTÍCULO 2º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTÍCULO 3º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 15 de mayo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0382-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Conceder a la Sra. FOLLONIER MARIA AYELEN, DNI N° 37.569.672, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTÍCULO 2º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTÍCULO 3º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 15 de mayo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0383-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Adjudicar la LICITACIÓN PUBLICA N° 03/2018 CONSTRUCCION DE OCHO VIVIENDAS LLAVE EN MANO EN EL MARCO DEL PROYECTO "EMERGENCIA HIDRICAS COLON 80 VIVIENDAS" a la OFERTA N° 3: presentada por ERIKA GÓMEZ – DAMIAN GABRIEL CHINELLATO S. SIMPLE, CUIT N°:30-71551414-8, por la suma total de PESOS PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA CON 46/100 (\$ 4.952.770,46) IVA INCLUIDO, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTÍCULO 2º)- Los pagos Régimen de Pago: Contra certificación aprobados por la Subsecretaría de Acción Social MUNICIPAL de la siguiente manera: Al 20% de avance de la obra; al 40% de avance de obra; 60% de avance de obra y al 80 % de avance obra.- Reteniendo en cada caso un fondo de garantía del 5%, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-ARTÍCULO 3º)- Cursar copia del presente a los oferentes presentes, para conocimiento.-ARTÍCULO 4º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTÍCULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Direcciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLÓN, ENTRE RÍOS, 15 de mayo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0384-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Conceder a la Sra. DEBORA ORTIZ, DNI N° 35.831.160, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTÍCULO 2º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTÍCULO 3º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 16 de mayo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0385-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Conceder a la Sra. RAMONA MARTINEZ, DNI N° 18.193.835, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTÍCULO 2º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTÍCULO 3º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 16 de mayo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0386-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Conceder al Colón Rugby Club un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Librar la suma indicada en el Art.1º a nombre del Presidente del Colón Rugby Club, Sr. RODOLFO ALEJANDRO GOMEZ, DNI Nº 20.527.538.-ARTICULO 3º)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida Específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 4º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 16 de mayo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0387-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Aceptar la renuncia presentada por la Agente LIDIA PEREYRA, Leg. Nº 424, DNI Nº 11.979.206, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 1º de mayo de 2018, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución Nº 26/2018 del Directorio de la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Colón, agradeciéndole los servicios prestados.-ARTICULO 2º): Cursar copia a la Señora Lidia Pereyra y al Directorio de la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones, para conocimiento y efectos que correspondan.- ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, Entre Ríos, 16 de mayo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0388-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Llamar a CONCURSO DE PRECIOS Nº:33/2018 para la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE DESAGÜE PARA CUENCA GAILALRD", siendo la fecha de apertura el día 31 de Mayo de 2018, a las 11,00 horas.-ARTICULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías; Direcciones;Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 16 de mayo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0389-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Delegar el ejercicio de las funciones de Presidente Municipal de la ciudad de Colón, en la Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura Cont. Laura B. Palazzo, a partir de la hora 8:00 del día jueves 17 de mayo de 2018 y hasta el reintegro de su titular.-ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 17 de mayo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0390-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Promulgar la RESOLUCIÓN Nº 17/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 16 de mayo de 2018, que consta de dos (2) artículos, a saber: ARTICULO 1º): DECLARAR de Interés Municipal el "Seminario de Educación Ambiental: Agroecología: Ciencia y Práctica Social para un Buen Vivir" organizado por la Municipalidad de Colón y la Diputada Provincial Miriam Lambert, autora del proyecto de Ley "Producciones Agroecológicas", que se realizará en la Casa del Bicentenario de la ciudad de Colón, cuyos expositores y temas serán el 17 de Mayo de 2018, a las 19hs, a cargo del Disertante: Eduardo Cerdá. Ingeniero Agrónomo. Asesor Agroecológico y fundador de RENAMA (Red Nacional de Municipios que fomentan la Agroecología) sobre "Agroecología: La Agronomía de los próximos años enfocada en la salud de los campos, productores y ciudadanos"; el 01 de Junio de 2018 a las 19hs. a cargo del Disertante: Sergio Federovisky. Biólogo especializado en Ecología y Periodista Ambiental. Conduce Ambiente & Medio, único programa de Ecología de la Televisión Pública, sobre Agroecología: Salud de los campos, productores y ciudadanos. La fumigación no es un modelo inevitable y el 22 de Junio de 2018 a las 19.00 hs a cargo del Disertante: Dr. Daniel Verzeñassi. Bioquímico. Docente de la Facultad de Medicina de Rosario e integrante de la Red Nacional de Acción Ecologista y del Foro Ecologista de Paraná, sobre El uso de plaguicidas y el impacto en la salud socioambiental, causas, efectos y daños en la salud humana. ARTICULO 2º) De forma.ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 17 de Mayo de 2018.-Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0391-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Adjudicar el CONCURSO DE PRECIOS Nº: 32/2018 "ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES PARA ASISTENCIA ALIMENTARIA", de la siguiente manera: Al oferente *MANA DISTRIBUCIONES S.A. (CUIT Nº:30712425144)por la suma de PESOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 73.372,50) ;los ítem: 3 a 10; a *C & G DISTRIBUCIONES SRL.(CUIT Nº:33712202349)por la suma de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 14.362,50) los ítem 1 y2.-IVA INCLUIDO , por resultar conveniente a los intereses municipales, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente. Siendo consecuentemente la presente adjudicación por la suma total de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100(\$ 87.735,00) IVA INCLUIDO.- ARTICULO 2º)- Forma de pago: a quince (15) días corridos a partir de la fecha de la factura, previa entrega de la mercadería.-ARTICULO 3º)- Notificar a los oferentes haciéndoles entrega de la copia del presente.-ARTICULO 4º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la partida específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Direcciones;Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 17 de Mayo de 2018.-Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0392-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Designar en forma provisoria, a la Agente Municipal DANIELA QUIROGA, Legajo Nº 497, D.N.I. Nº 20.527.570, para efectuar la tarea de Secretaria Suplente del Juzgado de Faltas, el día 9 de mayo de 2018, atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Notificar a través de la Sección Personal y Recursos Humanos al Juez de Faltas Municipal y a la agente involucrada de lo resuelto en el artículo 1º).-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 17 de mayo de 2018.-Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0393-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Reintegrar en sus funciones, a partir de la hora 18:00 del día jueves 17 de mayo de 2018, al Presidente Municipal de la Ciudad de Colón Dr. Mariano Pedro Rebord, atento a lo expresado en los considerandos precedentes.-ARTICULO 2º): Cursar copia del presente a las entidades bancarias.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-Colón, Entre Ríos, 17 de mayo de 2018.-Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0394-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Promulgar la RESOLUCIÓN N° 18/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 16 de mayo de 2018, que consta de dos (2) artículos, a saber: ARTICULO 1º) Conceder autorización al Sr. Presidente Municipal Dr. Mariano Pedro Rebord, conforme lo prescripto en el art. 108 inc. i) de la Ley N° 10.027 y su modificatoria para ausentarse de sus funciones, a partir del día 20 de mayo hasta el día 12 de junio de 2018.-ARTICULO 2º) De forma.-ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 18 de mayo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0395-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):El Vicepresidente Municipal Dr. Carlos Alberto Leonardi asume las funciones de Presidente de la Municipalidad de Colón a partir del día domingo 20 de mayo y hasta el 12 de junio de 2018, atento a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º): Cursar copia del presente a las Instituciones Bancarias que correspondan para su conocimiento y reconocimiento en libranza de cheques y documentación inherente a esta Corporación.ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 18 de mayo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0396-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):DISPONER la realización de una AUDIENCIA PUBLICA que se llevará a cabo el día 07 de Junio de 2018 a las 19:00 horas en el salón de la sede de la Medalla Milagrosa, sito en Boulevard González N° 312 de la Ciudad de Colón, para que la ciudadanía participe en el análisis y efectúe aportes en el proyecto denominado "Centro Ambiental Colón".-ARTÍCULO 2: CONVOCAR a participar a todas las personas físicas y/o jurídicas con domicilio en la ciudad de Colón que invoquen un derecho o un interés simple, difuso o de incidencia colectiva relacionado con el tema de la audiencia. ARTÍCULO 3: DESIGNAR al Secretario de Obras y Servicio Públicos de la Municipalidad de Colón como autoridad responsable de garantizar la convocatoria, organización, desarrollo de la Audiencia quien presidirá la misma.-ARTÍCULO 4: ESTABLECER que a fin de garantizar el acceso y pleno conocimiento de la población, el expediente N° 444473 estará a disposición de los interesados a partir del día 24 de mayo de 2018, en la Secretaría de Obras y Servicio Públicos de la Municipalidad de Colón ubicada en el edificio Municipal sito en calle 12 de abril N° 500 en el horario de 8 a 12 hs. Asimismo estará publicado en la página Web de la Municipalidad de Colón: www.colon.gov.ar.-ARTÍCULO 5: HABILITAR un Registro de inscripción para los interesados en participar en la Audiencia Pública, desde el día 29 de mayo y hasta el 04 de junio de 2018 inclusive en el horario de 8 a 12 hs., en el lugar mencionado en el artículo anterior. La inscripción será libre y gratuita. ARTÍCULO 6: ESTABLECER que el día 05 de junio de 2018 la Secretaría de Obras y Servicio Públicos pondrá a disposición de los interesados, en los lugares previstos en el artículo 4 de este Decreto, el Orden del día con los requisitos del Artículo 12 del Reglamento que integra el presente como Anexo 1.ARTÍCULO 7: DISPONER que la Secretaria de Obras y Servicio Públicos en el plazo máximo de treinta (30) días desde la finalización de la Audiencia Pública, elabore y eleve al H.C.D. y a la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Entre Ríos el informe de cierre con los resultados de la audiencia, el que deberá contener los presupuestos del artículo 19 del Reglamento que integra el presente como Anexo I y publicarse de conformidad al mismo. ARTÍCULO 8: Cumplido lo anterior, PUBLICAR el informe final de la Secretaría de Servicios Públicos, la Resolución Final explicando la incorporación de las opiniones de la ciudadanía en el Pliego de Bases y Condiciones motivo de la Audiencia Pública, y en su caso, brindando las razones de aquellas que fueron desestimadas. ARTÍCULO 9: APROBAR el "Reglamento de funcionamiento de la Audiencia Pública", y el "Formulario para registro de participantes" en la misma que como Anexos I y II forman parte integrante del presente.ARTÍCULO 10: Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 18 de mayo de 2018.-ANEXO I- REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA PARA EL TRATAMIENTO Y CONSIDERACIÓN DEL "CENTRO AMBIENTAL COLON". ARTICULO 1: OBJETO Y CONDICIONES GENERALES El objeto del presente Reglamento es regular el mecanismo de participación ciudadana en la consideración del "Centro Ambiental Colón", estableciendo el marco general para su desenvolvimiento.ARTICULO 2: FINALIDAD La convocatoria a esta Audiencia Pública tiene por finalidad permitir y promover una efectiva participación ciudadana y confrontar en forma transparente y pública distintas opiniones, propuestas, experiencias, conocimiento e informaciones existentes sobre la cuestión sometida a consulta.- Para ello se habilita a la ciudadanía un espacio institucional para que todo aquél que pueda verse afectado o tenga un interés particular o general, exprese su opinión. ARTICULO 3: CARÁCTER PUBLICO: La Audiencia Pública puede ser presenciada por el público en general y por los medios de comunicación, los que se deberán registrar al ingreso al Salón donde se desenvolverá la misma, mediante una planilla que contendrá los siguientes datos: nombre y apellido completo, Nro de DNI, domicilio real, y su firma. ARTICULO 4: PRINCIPIOS La autoridad de implementación del procedimiento de Audiencia Pública debe garantizar el respeto de los principios de igualdad, publicidad, oralidad e informalidad. ARTICULO 5: EFECTOS Las opiniones y propuestas vertidas por los participantes en la Audiencia Pública -no obstante su carácter no vinculante- serán evaluadas técnicamente y consideradas adecuadamente en la toma de decisiones para la elaboración definitiva del proyecto sobre la materia objeto de la consulta, estableciéndose la obligación de la autoridad de fundamentar sus desestimaciones.ARTICULO 6: ASISTENTES A la Audiencia Pública podrán asistir todas aquellas personas que así lo deseen que concurren en la fecha y hora fijada para el inicio de la misma.ARTICULO 7: PARTICIPANTES-REQUISITOS Puede participar toda persona física o jurídica con domicilio en la ciudad de Colón que, invocando un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva, relacionado con la problemática objeto de la Audiencia, proceda a inscribirse en el Registro que se habilitará para tal fin.Son requisitos para participar: a) La Inscripción en el Registro habilitado al efecto, completando y firmando el formulario que se adjunta como Anexo II del Decreto de Convocatoria.b) Exhibir al momento de la inscripción:b.1) las personas físicas documento de identidad.b.2) en caso de personas jurídicas además del documento del representante legal o apoderado, deberán acompañar, copia

certificada por autoridad competente del instrumento que acredita el mandato invocado. c) Puede acompañarse asimismo, toda otra documentación y/o propuestas relacionadas con el tema a tratar. ARTICULO 8: EXPEDIENTE - ETAPA PREPARATORIA La Autoridad de Implementación iniciará un expediente con el Decreto de convocatoria al cual irá integrando las copias de su publicación, las inscripciones y documentación prevista en el artículo 7 de este Reglamento, las constancias de cada una de las etapas de la Audiencia Pública y el Informe Final. El expediente debe estar a disposición de los interesados para su consulta en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Colón. ARTÍCULO 9: DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA La convocatoria se realizará con una antelación no menor de cuatro(4) días a la fecha fijada para la realización de la Audiencia Pública a través de medios masivos de comunicación locales y publicación en la página Web oficial de la Municipalidad.: www.colon.gov.ar ARTICULO 10: REGISTRO DE PARTICIPANTES En la Secretaría de Obras y Servicios Públicos habilitará el Registro de Inscripción para los Participantes y la incorporación de informes y documentos, el cual permanecerá abierto desde el 29/05/2018 al 04/06/2018. La inscripción es libre y gratuita. Los responsables del Registro deben entregar constancia de inscripción con un número de orden indicando fecha y hora. ARTICULO 11: UNIFICACION REGISTRO DE PARTICIPANTES El orden de la nómina se establecerá en función del día y la hora de formalizada la inscripción en cada uno de los lugares habilitados. ARTICULO 12: ORDEN DEL DÍA El Orden del día se difundirá y estará a disposición de los participantes, público en general y medios de comunicación, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y en el hall de entrada de cada uno de las dependencias Municipales con 48 hs. De anticipación a la fecha de celebración de la Audiencia. El mismo incluirá: a) Nómina de los participantes y expositores registrados y de los expertos y funcionarios convocados que harán uso de la palabra. b) Orden y tiempo de las exposiciones previstas. c) Nombre y cargo de quien preside la Audiencia. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA ARTICULO 13: AUTORIDADES Y DEFINICIONES Presidencia: La audiencia pública será presidida por el Secretario de Obras y Servicios Públicos.

a) Son facultades del Presidente:

- 1)** Designar un secretario que lo asista.
- 2)** Designar el o los moderadores de la audiencia.
- 3)** Ampliar excepcionalmente el tiempo de las alocuciones, cuando lo considere necesario.
- 4)** Establecer la modalidad de respuesta a las preguntas formuladas por escrito y decidir sobre la pertinencia de las mismas.
- 5)** Disponer la interrupción, suspensión o postergación, reapertura o continuación de la sesión cuando lo considere conveniente, de oficio o a petición de algún participante.

b) Son deberes del Presidente:

- 1)** Garantizar la intervención de todas las partes.
- 2)** Mantener su imparcialidad absteniéndose de valorar las opiniones y propuestas presentadas por las partes.
- 3)** Asegurar el respeto a los principios consagrados por este Reglamento.

c) Moderador: El Presidente designará uno o dos moderadores, siendo sus funciones las siguientes:

- 1)** Presentar la agenda del día y explicar las reglas de funcionamiento para el desarrollo de la audiencia basadas en el presente reglamento.
- 2)** Otorgar el uso de la palabra a los participantes y moderar el desarrollo de la audiencia.
- 3)** Velar por el cumplimiento de los tiempos establecidos para cada intervención.
- 4)** Garantizar que las intervenciones se hagan sobre las temáticas establecidas por la ciudadanía en la inscripción previa. No serán permitidas intervenciones que no se encuentren relacionadas con la temática de la audiencia.

d) Secretaría: Son funciones de la Secretaría:

- 1)** Documentar el proceso de la audiencia.
- 2)** Elaborar el acta de la audiencia dentro de los cinco días siguientes a la celebración de la misma.
- 3)** Incorporar al expediente respectivo todos los documentos e información referente a la audiencia como son: Registro de los Participantes; Comunicaciones recibidas; Intervenciones escritas; Medios taquigráficos y/o grabaciones utilizadas en la audiencia; Informe final.-

ARTICULO 14: INTERVENCIONES: Los participantes tienen derecho a una intervención oral de hasta cinco (5) minutos. La intervención de todos los participantes no podrá superar el término de tres horas. Quienes intervengan deberán hacer uso de la palabra respetuosamente y por única vez. Si el número de intervinientes supera el límite de tres horas, las exposiciones se realizarán hasta cumplir el tiempo establecido, por orden de inscripción. Si el número de intervinientes no supera el tiempo reglamentado, el moderador de la audiencia, podrá autorizar el uso de la palabra por un tiempo mayor, siempre y cuando no supere el tiempo global señalado.

ARTICULO 15: ACREDITACION DE LOS PARTICIPANTES Las personas inscriptas como participantes a la Audiencia Pública deberán presentarse en el lugar y hora establecida en la convocatoria, debiendo exhibir el original de la constancia de inscripción y documento de identidad. Constatada la identidad mediante la confrontación con el Registro de Inscriptos se admitirá su ingreso. ARTICULO 16:

COMIENZO DEL ACTO El Presidente de la Audiencia Pública inicia el acto efectuando una relación sucinta de los hechos exponiendo los motivos y especificando los objetivos de la convocatoria. ARTICULO 17: ETAPAS DE LA AUDIENCIA PUBLICA: - Intervención de la

Secretaría de Obras y Servicios Públicos en el cual se presentará un informe con los aspectos relevantes del Proyecto Centro Ambiental Colón. La duración aproximada será de una hora. - Intervención de los participantes: según el orden de registro en este espacio realizarán la exposición sucinta de sus presentaciones no excediendo cada exposición de cinco minutos. Esta etapa no podrá superar las

tres horas. - Intervención del público asistente: Las personas que asistan sin inscripción previa a la Audiencia Pública, pueden participar únicamente mediante la formulación de preguntas por escrito, previa autorización del Presidente, quien al finalizar las presentaciones

orales, establece la modalidad de las respuestas. Esta etapa no podrá exceder una hora. - Clausura: Finalizada las intervenciones de las partes, el Presidente declara el cierre de la audiencia pública. -ARTÍCULO 18': REGISTRO DE LAS INTERVENCIONES Todas las

intervenciones tendrán que ser registradas en forma taquigráfica y/o audiovisual, para luego editarse y ser incorporadas al expediente respectivo. Aquellas preguntas que no puedan responderse durante la audiencia quedarán registradas y consignadas, para luego ser

respondidas a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos previo a la elaboración del informe final. ARTICULO 19: INFORME FINAL ETAPA FINAL La Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en el plazo de treinta (30) días hábiles desde la finalización de la

Audiencia Pública, elaborará el informe de cierre con los resultados de la audiencia. El mismo debe contener: la descripción sumaria de las intervenciones, la respuesta a la totalidad de las preguntas formuladas por escrito así como también una relación de las opiniones,

comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas que se presenten en el desarrollo de la audiencia por la intervención del público, no pudiendo efectuar apreciaciones de valor sobre el contenido de las propuestas. Dicho Informe se agregará al expediente respectivo.

Colon Entre Ríos 18 de Mayo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.- ANEXO II FORMULARIO PARA REGISTROS DE PARTICIPANTES Los hechos sobre los cuales se va

a pronunciar deben estar relacionados con denominado proyecto "Centro Ambiental Colón"- N° de inscripción: (a completar por Secretaría de OySP.): Fecha:...../...../..... - Hora::..... Lugar: Mesa de Entradas Secretaría de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Lugar de la Audiencia: SALON de la SEDE MEDALLA MILAGROSA, ubicado en Boulevard González N° 312 de la Ciudad de Colón .- Fecha de la Audiencia: 07/06/2018.- Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0397-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Designar a partir del 2 de mayo de 2018, COORDINADOR DE EJECUCION DE OBRAS al Sr. JORGE ADRIAN SANGUINETTI - DNI N° 23.531.246, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º): Notificar del presente al funcionario nombrado, con entrega de copia del presente.- ARTICULO 3º): Comunicar a todas las Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y oportunamente archívese.-COLON, Entre Ríos, 18 de mayo de 2018.- Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0398-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Conceder a la Asociación Bomberos Voluntarios de Colón, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)- Cursar copia de la presente al Presidente de la Asociación Bomberos Voluntarios de Colón, D. Rubén De Simone.- ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 21 de mayo de 2018.- Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0399-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Establecer, a partir del 1º de mayo de 2018, los topes y los montos de los haberes nominales de las Asignaciones Familiares del Personal de la Municipalidad de Colón, de acuerdo a lo detallado en la siguiente tabla, en concordancia con la tabla de haberes vigente en el Sector Público Provincial:

Prestación	Haberes Nominales	Monto
Asignación por Pre-natal/ Asignación por Hijo	Hasta \$ 20.218	\$ 1.493
	Mayor \$ 20.218 hasta \$ 25.726	\$ 1.005
	Mayor \$ 25.726 hasta \$ 52.719	\$ 605
Asignación por Hijo c/capacidades diferentes	Mayor \$ 52.719	\$ 310
	Hasta \$ 25.726	\$ 4.869
	Mayor \$ 25.726 hasta \$ 52.719	\$ 3.442
Asignación por Nacimiento	Mayor \$ 52.719	\$ 2.171
	Hasta \$ 52.719	\$ 1.740
	Mayor \$ 52.719	\$ 1.067
Asignación por Adopción	Hasta \$ 52.719	\$ 10.427
	Mayor \$ 52.719	\$ 6.418
Asignación por Matrimonio	Hasta \$ 52.719	\$ 2.607
	Mayor \$ 52.719	\$ 1.603

ARTICULO 2º)-Autorizar a Contaduría Municipal a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º del presente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones, al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 21 de mayo de 2017.-Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0400-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Promulgar la ORDENANZA N° 30/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 16 de mayo de 2018, que consta de cuatro (4) artículos, a saber: ARTÍCULO 1º: SUSPENDASE a partir de la promulgación de la presente y por el plazo de ciento ochenta (180) días corridos, todo trámite y/o habilitación y/o relocalización de locales comerciales de los rubros: hipermercados, supermercados, autoservicios mayoristas o minoristas, cadenas de ventas, centros comerciales y similares que comercialicen alimentos, artículos de limpieza y polirubros y cuya superficie total afectada a dichas actividades supere los cien metros cuadrados. Se entenderá como superficie afectada a la actividad, a la totalidad de la o las parcela/s utilizadas por el emprendimiento, sea para salón de ventas, oficinas, depósitos, área de esparcimiento, baños, cocina, cámaras, etc; con exclusión del área destinada a estacionamiento vehicular para los clientes.- ARTÍCULO 2º: Dispónese por igual término que el establecido en el artículo anterior, la suspensión de todo trámite de pedido de aprobación y/o visado de planos de construcciones destinadas a la instalación de establecimientos a que se refiere el artículo anterior.- ARTÍCULO 3º: Convóquese a una reunión donde intervendrán el Centro Comercial de la ciudad de Colón, representantes del Honorable Concejo Deliberante y representantes del Departamento Ejecutivo Municipal a realizarse en un plazo no mayor a 20 días desde la promulgación de la presente para aportar ideas de una planificación comercial de la ciudad.-ARTICULO 4º: De forma.-ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 22 de mayo de 2018.-Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0401-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Promulgar la ORDENANZA N° 31/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 16 de mayo de 2018, que consta de cuatro (4) artículos, a saber: ARTÍCULO 1º: Aceptar la donación ofrecida por el Sr. RAUL HUMBERTO VINZON DNI 10.280.600, del inmueble consistente en fracción de terreno de 13.33mts de frente sobre calle E. Gouchón y 20mts de fondo sobre calle Aguaribay, ubicada en Planta Urbana de Colón, comprendida entre las calles Aguaribay y Emilio Gouchón, identificada con Partida Municipal N°I031812, Matrícula N°012-7312.- ARTÍCULO 2º: Aceptar los cargos impuestos por el donante, consistentes en la instalación de una Plaza Saludable o estación de gimnasio público al aire libre en el barrio El Ombú de nuestra ciudad.- ARTÍCULO 3º: Los gastos o costos derivados de la presente serán a cargo del Sr. RAUL HUMBERTO VINZON.-ARTICULO 4º: De forma.-ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 22 de mayo de 2018.-Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0402-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Conceder a la Sra. MARIA CRISTINA MARTINEZ, DNI Nº 16.328.141, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$1.300), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 22 de mayo de 2018.-Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0403-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Conceder a la Sra. SUSANA BEATRIZ SCHMIDT, DNI Nº 12.531.857, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 22 de mayo de 2018.-Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0404-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Conceder al joven Lautaro Meyer, representantes de la Escuela de Atletismo de nuestra ciudad, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000), a fin de cubrir gastos de participación en el Torneo Nacional U18 de la Federación de Atletismo (lanzamiento de jabalina), que se llevará a cabo en el ENARD, atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)-Librar la suma indicada en el Art. 1º a nombre de la Prof. Rosalba Barboza, DNI Nº 24.236.351.-ARTICULO 3º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida ARTICULO 4º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 23 de mayo de 2018.-Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0405-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Conceder al Sr. JORGE CAMEJO, D.N.I. Nº 5.832.234, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500), a efectos de ser destinado al pago de la Factura Nº 0001-00000914, correspondiente a los gastos de internación del mes de abril de 2018 en el Hogar Modelo "Calidad de Vida", atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Librar la suma concedida en el artículo primero a la Sra. Norma Elena Santa Cruz, D.N.I Nº 6.407.904, responsable del Hogar Modelo "Calidad de Vida".-ARTICULO 3º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 22 de mayo de 2018.-Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0406-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Conceder a la HILDA BEATRIZ FERNANDEZ, DNI Nº 16.958.422, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 23 de mayo de 2018.-Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0407-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Conceder a la Sra. OLGA ESTER RUIZ, DNI Nº 22.377.275, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 23 de mayo de 2018.-Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0408-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Conceder a la Sra. GRACIELA GOMEZ, DNI Nº 11.754.747, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)-Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 23 de mayo de 2018.-Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0409-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Llamar a CONCURSO DE PRECIOS Nº:34/2018 para la "ADQUISICIÓN DE CALZADO DE TRABAJO PARA PERSONAL MUNICIPAL", siendo la fecha de apertura el día 28 de Mayo de 2018, a las 11:00 horas.-ARTICULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías; Direcciones;Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 23 de mayo de 2018.-Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0410-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Determinar las áreas de estacionamiento exclusivo para moto vehículos y/o bicicletas y similares, en las arterias que a continuación se detallan: - Andrade esquina 12 de Abril- 9 de julio 36- Sarmiento esquina 12 de abril- Esteva Berga esquina 12 de Abril - Alem esquina 12 de Abril- Lavalle esquina 12 de Abril- Lugones y 12 de Abril- Pte. Perón

y San Martín- Pte. Perón y Gouchón- Pte. Perón y Chacabuco- Pte. Perón y Gaillard- Hernandez y 12 de Abril- Urquiza esquina Hernandez- Urquiza 276- Urquiza esquina Alem- Urquiza esquina Laprida- 12 de Abril y Juan José Paso- 12 de Abril y Lavalle- 12 de Abril y Laprida- 12 de Abril 259- 12 de Abril 395- 12 de Abril y Gral. Paz- San Martín 540ARTICULO 2º)- Establecer como estacionamiento exclusivo del Departamento Ejecutivo Municipal calle Hernandez y 12 de abril.-ARTICULO 3º)- Establecer como estacionamiento exclusivo para Discapacitados calle Hernandez esquina Urquiza, y calle 12 de abril esquina Hernandez.-ARTICULO 4º)- Establecer la dársena de la Terminal de Omnibus Caseros sobre calle Sourigues entre Rocamora y Paysandú, para el ascenso y descenso de pasajeros.-ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 23 de mayo de 2018.-Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0411-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Conmemorar el próximo viernes 25 de mayo los 208º años de la Revolución de Mayo, embanderando e iluminando el edificio municipal y los monumentos de nuestros próceres.- ARTICULO 2º)- Invitar a autoridades y pueblo en general, a participar de la Velada de Gala y del acto oficial, cuyo programa pasa a ser parte útil y legal del presente, como así también al embanderamiento de edificios públicos y domicilios particulares.ARTICULO 3º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 23 de mayo de 2018.-Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0412-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Conceder a la Sra. RAMONA MARTINEZ, DNI Nº 18.193.835, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 23 de mayo de 2018.-Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0413-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Conceder a la Sra. VANESA GUERRERO, DNI Nº 26.299.937, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 23 de mayo de 2018.-Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0414-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Conceder a la Sra. NELIDA BEATRIZ AGUERO DNI Nº 21.102.809, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.650), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 23 de mayo de 2018.-Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0415-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Promulgar la RESOLUCIÓN Nº 26/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 16 de mayo de 2018, que consta de dos (2) artículos, a saber: ARTÍCULO 1º) Declarar de Interés Municipal el Proyecto "ENTRE TERMAS" "termas todo el año", consistente en un evento con proyección provincial y nacional, con eje en el producto Termas pero con impacto en toda la región, que realizaran en conjunto las Termas de Villa Elisa, San José y Colón, para los días 21 a 24 junio de 2018.- ARTÍCULO 2º) Notifíquese a los interesados con entrega de copia de la presente.-ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 23 de mayo de 2018.-Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0416-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Hacer lugar al requerimiento del agente municipal Andrés Perez, Legajo Nº 5019, reconociendo como fecha de ingreso a la repartición municipal el día 02/02/1995, atento a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)- Notificar a través de la Dirección de Personal y Recursos Humanos al agente Andrés Perez, haciéndole entrega del presente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 28 de mayo de 2018.-Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0417-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Hacer lugar al requerimiento del agente municipal Andrés Rufino Martinez, Legajo Nº5015, reconociendo como fecha de ingreso a la repartición municipal el día 18/05/1994, atento a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)- Notificar a través de la Dirección de Personal y Recursos Humanos al agente Rufino Martinez, haciéndole entrega del presente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 28 de mayo de 2018.-Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0418-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Hacer lugar al requerimiento del agente municipal Pedro Daniel Peralta, Legajo Nº 5020, reconociendo como fecha de ingreso a la repartición municipal el día 18/12/1994, atento a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)- Notificar a través de la Dirección de Personal y Recursos Humanos al agente Pedro Daniel

Peralta, haciéndole entrega del presente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 28 de mayo de 2018.-Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0419-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Conceder a la Sra. GRACIELA GOMEZ, DNI Nº 11.754.747, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 28 de mayo de 2018.-Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0420-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Incrementar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos establecido por Ordenanza 68/2017 en la suma Pesos Treinta millones un mil ochocientos setenta y cinco con 40/100 (\$ 30.001.875,40) tal como se detalla en cuadros I y II y Planilla III que forman parte de la presente.-ARTICULO 2º)- Facultase a la Contaduría Municipal para que disponga todas y cada una de las operaciones y ajustes contables que resulten necesarios a fin de adecuar las registraciones a las previsiones establecidas en el presente decreto.ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 28 de mayo de 2018.-Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0421-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Adjudicar el Concurso de Precios Nº: 34/2018 "AQUISICIÓN DE CALZADO PARA PERSONAL MUNICIPAL" a la firma GABOIUD HUGO ALBERTO Y EDUARDO RAUL,(CUIT Nº:30-61010428-9)por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS 00/100(\$ 343.500,00.- Todo ello de acuerdo a los considerandos del presente, ofertas formuladas y lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-ARTÍCULO 2º)- Cursar copia del presente a los oferentes participantes, para conocimiento.-ARTÍCULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 28 de Mayo de 2018.-Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0422-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Llamar a LICITACIÓN PÚBLICA Nº: 05/2018 para la "PAVIMENTACION DE CALLES DE LA CIUDAD MEDIANTE EL METODO DE ASFALTADO CALIENTE", siendo la fecha de apertura el día 12 de Junio de 2018, a las 11:00 horas.-ARTICULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías; Direcciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 29 de Mayo de 2018.-Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0423-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Designar a cargo de la Dirección de Ingresos Públicos a la Agente Municipal LUCRECIA SPOSITO, DNI Nº 32.463.841, Legajo Nº 726, a partir del día lunes 28 de mayo y hasta el reintegro de su titular, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º): Notificar, a través de la Dirección de Personal y Recursos Humanos, a la Agente Sposito.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 29 de mayo de 2018.-Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0424-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Declarar de INTERES MUNICIPAL la Charla de Educación Vial, que se llevará a cabo el día 15 de junio de 2018, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º): Entregar copia del presente al Centro de Diagnóstico Bioquímico SRL.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, Entre Ríos, 29 de mayo de 2018.-Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0425-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Conceder a la Sra. PEREZ ELSA BEATRIZ, DNI Nº 12.432.035, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 29 de mayo de 2018.-Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0426-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):ENCOMIENDASE a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal la apertura del Registro de Oposición previsto en la Ordenanza Nº 55/2013, en relación a la obra que se detalla en el artículo 2º del presente.-ARTICULO 2º): a. Objeto de la Obra: cordón cuneta de calles de la ciudad de Colón, Entre Ríos.-b. Plazo de ejecución de la Obra: 5 días por cuadra aproximadamente.c. Área afectada por la Obra:-ROCAMORA entre 9 de julio y Balcarce (2 cuadras) en ambos frentesd. Modalidad de ejecución de la Obra: por Administración.-e. Costo estimado de la Obra a cargo del frentista, especificando la unidad de medida utilizada: PESOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 04/100 (\$ 1298,04) el metro lineal, que se actualizará a través del mecanismo establecido en el Código Tributario Municipal (UCM).- f. Fecha a la que están referidos los precios con indicación del índice base, a los efectos de su actualización: mayo de 2018.-g. Costo de la financiación y porcentaje de gastos municipales (administrativos y técnicos): los establecidos por el Código Tributario Municipal. h. Formas de pago por las cuales puede optar el frentista: las establecidas en el Código Tributario Municipal.i. Fecha de apertura y cierre del Registro y lugar donde se anotarán las oposiciones que se realicen: apertura 05/06/2018 y cierre 05/06/2018, mesa de entradas de Obras Públicas.ARTICULO 3º)- El Registro de Oposición se habilitará el día 05/06/2018 y cerrará el día 19/06/2018. Estará a disposición de los interesados en mesa de entradas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal en el horario de 08:00 a 12:00.- ARTICULO 4º)- La habilitación del

Registro será notificada mediante folletos o circulares a los propietarios o vecinos fronteros afectados por la obra.-ARTICULO 5º)- Serán admisibles en el Registro las oposiciones de los vecinos fronteros de la obra que cumplimenten los siguientes recaudos: Presentación de escritura pública y/o copia que acredite que es propietario frentista de la obra. Presentación de D.N.I., L.E. o L.C.-ARTICULO 6º)- En el libro habilitado del Registro de Oposición deberá quedar asentado: a) Nombre y apellido del propietario, heredero o representante legal del propietario frentista que manifieste su oposición. b) Documento de identidad (DNI-LC-LE) c) Domicilio d) Número de partida Municipal de la propiedad afectada. e) Firma del vecino ante el agente responsable del Registro. f) Que se presenta escritura y DNI. g) En caso de compradores por boleto, sucesión en trámite, heredero o representante legal del propietario frentista, deberá acreditarse y asentarse esta situación en el rubro observaciones. h) Fundamento de la oposiciónARTICULO 7º)- Se le hará entrega a cada propietario frentista que firme el Registro de una constancia de oposición.ARTICULO 8º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 30 de mayo de 2018.-Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0427-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Conceder al Sr. DARDO ZAPATA, DNI. Nº 13.288.544, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000), atento a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 30 de mayo de 2018.-Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0428-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Llamar a LICITACIÓN PÚBLICA Nº:06/2018 para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS EN LA VÍA PÚBLICA", siendo la fecha de apertura el día 21 de Junio de 2018, a las 11:00 horas.-ARTICULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías; Direcciones;Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 30 de Mayo de 2018.-Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0429-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Llamar a CONCURSO DE PRECIOS Nº:35/2018 para la "ADQUISICIÓN DE UNA ENFARDADORA", para Planta Reciclado de 10 a 14 Toneladas, siendo la fecha de apertura el día 07 de Junio de 2018, a las 11,00 horas.-ARTICULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías; Direcciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 30 de Mayo de 2018.-Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0430-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Declarar de INTERES MUNICIPAL el 2º Encuentro Comunitario sobre Discapacidad e Inclusión, que se llevará a cabo el día 1º de junio de 2018, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, Entre Ríos, 31 de mayo de 2018.-Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0431-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Conceder a la Sra. ALVAREZ ADELA, DNI Nº 12.854.681, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTISIETE (\$ 927), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 31 de mayo de 2018.-Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0432-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):djudicar el Concurso de Precios Nº: 31/2018 "AQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE INVIERNO PARA PERSONAL MUNICIPAL" a la firma CERRO INDUMENTARIA S.A,(CUIT Nº:30-70838978-8)por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 38/100(\$ 191.599,38).- Todo ello de acuerdo a los considerandos del presente, ofertas formuladas y lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-ARTÍCULO 2º)- Cursar copia del presente a los oferentes participantes, para conocimiento.-ARTÍCULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Direcciones;Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 31 de Mayo de 2018.-Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0433-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Llamar a LICITACIÓN PRIVADA Nº:14/2018 para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN", siendo la fecha de apertura el día 11 de Junio de 2018, a las 11:00 horas.-ARTÍCULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías; Direcciones;Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 31 de Mayo de 2018.-Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0434-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Declarar de Interés Municipal el Teatro "ALAS" Cultural, emprendimiento sin fines de lucro, que se encuentra funcionando en Rocamora N.º 547, a cargo de su Director Bazzuri Miguel Ángel, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Cursar Copia al Director del Teatro "ALAS" Cultural de nuestra ciudad, Sr. Bazzuri Miguel Ángel.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 31 de mayo de 2018.-Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0435-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Conceder un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000) al Sr. Héctor Ramón Bochatón, atento a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)- Librar la suma

concedida en el Art. 1º a nombre de la Srta. María Belén Bochatón, DNI Nº 39.841.227.- ARTICULO 3º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida presupuestaria disponible del presupuesto vigente.- ARTICULO 4º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 31 de mayo de 2018.-Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0436-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Promulgar la ORDENANZA Nº 32/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 30 de mayo de 2018, que consta de cinco (5) artículos, a saber: ARTICULO 1º: Extiéndase por única vez y exclusivamente para la edición 2018 del Concejo Deliberante Juvenil, el plazo establecido en el punto 2 del anexo 2 "Cronograma de Actividades" de la Ordenanza 16/2014, hasta el 15 de Junio de 2018. ARTICULO 2º: Establézcase por única vez y exclusivamente para la edición 2018 del Concejo Deliberante Juvenil, que la sesión preparatoria dispuesta por el punto 3 del anexo 2 "Cronograma de Actividades" de la Ordenanza 16/2014, se realizará durante la 4^{ta} semana del mes de junio de 2018. ARTICULO 3º: Establézcase por única vez y exclusivamente para la edición 2018 del Concejo Deliberante Juvenil, que las dos sesiones ordinarias dispuestas por el punto 4 del anexo 2 "Cronograma de Actividades" de la Ordenanza 16/2014 se realizarán a partir la 4^{ta} semana del mes de junio de 2018 debiendo culminar las actividades la semana siguiente. ARTICULO 4º: Notificar a los establecimientos secundarios de la jurisdicción municipal y a la Dirección Departamental de Escuelas el contenido de la presente. ARTICULO 5º: De forma.-ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 31 de mayo de 2018.- Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0437-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Adjudicar el CONCURSO DE PRECIOS Nº33/2018 "ADQUISICION DE MATERIAL DE DESAGUE CUENCA GAILLARD" a la propuesta presentada por la firma COCCO CONSTRUCCIONES SRL, CUIT Nº 30-67090208-7, por la suma total pesos CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 425.400) de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTÍCULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías; Direcciones;Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 31 de Mayo de 2018.-Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

RESOLUCIONES:

0146-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS DIECIOCHO MIL SETENTA Y CUATRO con 50/100 (\$ 18.074,50), a fin de cubrir gastos de participación del programa de capacitación Cambio Climático programado para llevarse a cabo a partir del 31 de mayo de 2018.- ARTICULO 2º)-Depositar el monto referido en el artículo primero en la cuenta corriente 9416/4 – Banco Municipal de Rosario – CBU 065002070100000941643 – CUIT 30714419877.-ARTICULO 3º)- Autorizar a Contaduría Municipal a emitir el pago del importe correspondiente a los gastos de transferencias e impositivos que correspondan.-ARTICULO 4º)-Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente, hasta tanto se reintegre a las arcas municipales los fondos remitidos por el Gobierno Provincial.-ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 2 de mayo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0147-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Hacer lugar a la solicitud formulada por el Sr. RODRIGUEZ ALEJANDRO, DNI Nº 25.604.719, en consecuencia declarar prescripta la Multa Juzgado de Faltas correspondiente a Expte Nº 28419, Acta Constatación Nº 308109 de fecha 30-10-2011, Expte Nº 26590, Acta Constatación Nº 304074 de fecha 19-04-2011, Expte Nº 26566, Acta de Constatación Nº304576 de fecha 18-04-2011, Expte Nº 26120, Acta de Constatación Nº 304724 de fecha 17-3-2011, Expte Nº 25965, Acta de Constatación Nº304261 de fecha 31-3-2011, Expte Nº 25345, Acta Constatación Nº 302653 de fecha 01-12-2010, Expte Nº 22470, Acta de Constatación Nº 100677 de fecha 15-07-2010, Expte Nº 20605, Acta de Constatación Nº 11948 de fecha 25-02-2010, Expte Nº 6446, Acta de Constatación Nº 03653 de fecha 17-04-2002, y Expte Nº 17403 de año 2010, atento a los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Notificar al recurrente de lo resuelto en el artículo 1º de la presente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones, Juzgado de Faltas y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 02 de mayo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0148-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Conceder a la Agente Municipal ZULMA BAEZ – Legajo Nº 5733, un subsidio reintegrable por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000), atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)- Descontar el importe concedido en el artículo primero en OCHO (8) cuotas de PESOS QUINIENTOS (\$ 500) cada una, la primera con los haberes del mes de mayo de 2018.-ARTICULO 3º)-Pasar a la Dirección de Personal y Recursos Humanos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º de la presente.- ARTICULO 4º)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.- ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 9 de mayo de 2018.-Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0149-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Conceder a la Agente Municipal STELLA MARIS SALLAGO – Legajo Nº 5046, un subsidio reintegrable por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)- Descontar el importe concedido en el artículo primero en CINCO (5) cuotas de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600) cada una, la primera con los haberes del mes de mayo de 2018.-ARTICULO 3º)-Pasar a la Dirección de Personal y Recursos Humanos a fin de dar

cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º de la presente.- ARTICULO 4º)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 9 de mayo de 2018.-Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0150-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS (\$ 14.300), con cargo a rendir cuenta, a la orden de la Sra. María Gabriela Droz, DNI N° 20.527.561, a fin de inscribir a nombre de la Municipalidad de Colón motovehículo Marca Motomel y transferencia de camioneta Pick up Dominio SCW714, ambos trámites según factura N° 130.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 9 de mayo de 2018.-Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0151-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Conceder a la Asociación Bomberos Voluntarios de Colón, un subsidio mensual, no reintegrable por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 39.775), por el término de seis (6) meses (abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre), de acuerdo a lo expresado precedentemente.- ARTICULO 2º)- Cursar copia de la presente al Presidente de la Asociación Bomberos Voluntarios de Colón, D. Rubén De Simone.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 9 de mayo de 2018.-Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0152-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Autorizar a Contaduría Municipal a librar, con cargo a rendir cuenta, la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600), con cargo a rendir cuenta a fin de cubrir gastos de alojamiento y comida de la agente Lorena Karpencopf, quien tendrá a cargo la promoción turística de nuestra ciudad en la Feria del Libro, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 9 de mayo de 2018.-Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0153-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Hacer lugar al reclamo formulado por el Sr. Morelli Hector Gabriel DNI N° 32.463.881, en consecuencia autorizar el pago de la suma de Pesos Cinco Mil Novecientos Veinticuatro (\$ 5.924), en concepto de indemnización total y definitiva por los daños ocasionados en el vehículo de su propiedad Marca Fiat, modelo Siena, Dominio LSQ 252, atento a lo expresado en los considerandos precedentes.- ARTICULO 2º)- Notificar al Sr. Morelli Hector Gabriel, de lo resuelto en el Art. 1º de la presente - ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 10 de mayo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0154-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Conceder al Agente Municipal JUAN FABIAN GOMEZ – Legajo N° 5911, un subsidio reintegrable por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)- Descontar el importe concedido en el artículo primero en CUATRO (4) cuotas de PESOS QUINIENTOS (\$ 500) cada una, la primera con los haberes del mes de mayo de 2018.- ARTICULO 3º)-Pasar a la Dirección de Personal y Recursos Humanos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º de la presente.- ARTICULO 4º)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.- ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 14 de mayo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0155-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750), correspondiente a la publicación del llamado a Licitación Pública 04/2018, a través de transferencia bancaria a la cuenta corriente del Superior Gobierno de Entre Ríos N° 9035/1 – Suc 001 – CUIT 30999216931 – CBU 3860001001000000903515, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 14 de mayo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0156-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 42.300), a fin de cubrir el saldo de gastos de participación del programa de capacitación Cambio Climático programado para llevarse a cabo a partir del 31 de mayo de 2018.- ARTICULO 2º)-Depositar el monto referido en el artículo primero en la cuenta corriente 9416/4 – Banco Municipal de Rosario – CBU 0650020701000000941643 – CUIT 30714419877.-ARTICULO 3º)- Autorizar a Contaduría Municipal a emitir el pago del importe correspondiente a los gastos de transferencias e impositivos que correspondan.-ARTICULO 4º)-Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente, hasta tanto se reintegre a las arcas municipales los fondos remitidos por el Gobierno Provincial.-ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 16 de mayo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0157-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000) a nombre del Sr. Eduardo Cerdá, DNI Nº 14.340.881, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 17 de mayo de 2017.-Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0158-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000) a nombre de la Lic. Andrea Aznar, DNI Nº 22.885.614, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 18 de mayo de 2017.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0159-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 6.642), al Laboratorio Regional Concepción del Uruguay, en concepto de pago de servicios de análisis de agua de Planta y pozo, correspondiente al día 15 de mayo del año 2018, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º)- Depositar la suma antes indicada en la Cuenta Corriente BERSA Nº 619708/2.-ARTICULO 3º)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 22 de mayo de 2018.-Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0160-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Autorizar al Tesorero Municipal, a entregar al Departamento Ejecutivo, CINCUENTA (50) STICKERS con holograma institucional, a efectos de la tramitación de carnet oficiales otorgados por el Presidente Municipal, atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- Colón, Entre Ríos, 23 de mayo de 2018.-Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0161-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Conceder a la Agente Municipal OLGA RUIZ – Legajo Nº 6266, un subsidio reintegrable por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), atento a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º)- Descontar el importe concedido en el artículo primero en CUATRO (4) cuotas de PESOS QUINIENTOS (\$ 500) cada una, la primera con los haberes del mes de junio de 2018.-ARTICULO 3º)-Pasar a la Dirección de Personal y Recursos Humanos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º de la presente.- ARTICULO 4º)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 23 de mayo de 2018.-Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0162-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), a nombre del Presidente de la Asociación Civil "Manos Abiertas", Sr. Meyer Hernán Alcides D.N.I Nº 24.062.397, correspondiente al mes abril de 2018, de acuerdo a lo dispuesto mediante Decreto Nº 12/2017 del Honorable Concejo Deliberante, atento a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente para el funcionamiento del Honorable Concejo Deliberante.-ARTICULO 3º) Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 23 de mayo de 2018.-Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0163-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Autorizar a Contaduría Municipal a librar a nombre de la Rectora de la Escuela Nº 2 "Canónigo Narciso Goiburu", Sra. Patricia Alejandra Irigoy DNI Nº 20.527.503, la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500), atento a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 24 de mayo de 2018.-Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0164-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS SESENTA MIL SETECIENTOS TREINTA (\$ 60.730), a fin de abonar la Fact. Nº 0002 00000335 de la firma TECNO VIAL, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 24 de mayo de 2018.-Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0165-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150), correspondiente a publicación llamado Audiencia Pública proyecto "Centro Ambiental Colón, a través de transferencia bancaria a la cuenta corriente del Superior Gobierno de Entre Ríos Nº 9035/1 – Suc 001 – CUIT 30999216931 – CBU 386000100100000903515, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)- Comunicar

a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 24 de mayo de 2018.-Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0166-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Conceder un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS CATORCE (\$ 11.314), con cargo a rendir cuenta, a los Clubes Social y Deportivo Ñapindá, Atlético Sauce, Atlético Campito y Defensores de Colón, correspondiente a los meses de MARZO Y ABRIL de 2018, atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)- Librar la suma concedida en el Art 1º, a nombre de cada uno de los responsables de las distintas instituciones de acuerdo al siguiente detalle: Club Social y Deportivo Ñapindá: Sr. Carlos Rodolfo Candia – DNI Nº 12.854.650Club Atlético Sauce: Sr. Neri José Bouvet, D.N.I. Nº 16.328.077.- Club Atlético Campito: Sra. Valeria Vulliez, D.N.I. Nº 22.839.127 y/o Sr. Javier Paccot Club Defensores de Colón: Prof. Ramiro Adolfo Favre, DNI Nº 18.193.881.-ARTICULO 3º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.- ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 24 de mayo de 2018.-Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0167-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Hacer lugar al reclamo formulado por la Sra. María Angélica Voeffray, DNI Nº 12.853.786, en consecuencia autorizar el pago de la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500), en concepto de indemnización total y definitiva por los daños ocasionados en el vehículo de su propiedad Marca Chevrolet, Modelo Corsa GL, Dominio CMO 816, atento a lo expresado en los considerandos precedentes.- ARTICULO 2º)- Notificar a la Sra. María Angélica Voeffray, de lo resuelto en el Art. 1º de la presente -ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 28 de mayo de 2018.-Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0168-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750), correspondiente a la publicación del llamado a Licitación Pública 05/2018 - Pavimento, a través de transferencia bancaria a la cuenta corriente del Superior Gobierno de Entre Ríos Nº 9035/1 – Suc 001 – CUIT 30999216931 – CBU 386000100100000903515, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 28 de mayo de 2018.-Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0169-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Autorizar a contaduría Municipal a librar la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500), destinado abonar a los locutores que participaron el día 24 de mayo del corriente año en la velada de gala de la Casa del Bicentenario, por la conmemoración del Aniversario 208 de la Revolución de Mayo- que a continuación se detallan:

Locutor	Documento	Importe
Benitez, Marcelo	18.193.832	\$1.500
Alegre, Ana	35.296.661	\$1.000

ARTICULO 2º)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Específica Gral. De Gastos vigentes.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 30 de Mayo de 2018.-Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0170-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Autorizar a contaduría Municipal a librar la suma de PESOS NUEVEMIL (\$ 9.000), destinado abonar a los artistas que actuaron el día 24 de mayo del corriente año en la velada de gala de la Casa del Bicentenario, por la conmemoración del Aniversario 208 de la Revolución de Mayo- que a continuación se detallan:

Grupo	Nombre y Apellido	Documento	Importe
URÚ CANTO	Cacoso, Carmelo	93.784.332	\$2.500
LA ÚLTIMA FOLK	Satto, Fernando	26.306.256	\$2.500
HERNÁN PAZ	Martínez Hernán	28.659.245	\$4.000

ARTICULO 2º)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Específica Gral. De Gastos vigentes.- ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 30 de Mayo de 2018.-Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0171-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750), correspondiente a la publicación del llamado a Licitación Pública 06/2018 – Emergencia médica en la Vía Pública, a través de transferencia bancaria a la cuenta corriente del Superior Gobierno de Entre Ríos Nº 9035/1 – Suc 001 – CUIT 30999216931 – CBU 386000100100000903515, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 31 de mayo de 2018.-Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

ORDENANZAS:

030-ARTÍCULO 1º: SUSPÉNDASE a partir de la promulgación de la presente y por el plazo de ciento ochenta (180) días corridos, todo trámite y/o habilitación y/o relocalización de locales comerciales de los rubros: hipermercados, supermercados, autoservicios mayoristas o minoristas, cadenas de ventas, centros comerciales y similares que comercialicen alimentos, artículos de limpieza y polirubros y cuya superficie total afectada a dichas actividades supere los cien metros cuadrados. Se entenderá como superficie afectada a la actividad, a la totalidad de la o las parcela/s utilizadas por el emprendimiento, sea para salón de ventas, oficinas, depósitos, área de esparcimiento, baños, cocina, cámaras, etc; con exclusión del área destinada a estacionamiento vehicular para los clientes.-ARTÍCULO 2º: Dispónese por igual término que el establecido en el artículo anterior, la suspensión de todo trámite de pedido de aprobación y/o visado de planos de construcciones destinadas a la instalación de establecimientos a que se refiere el artículo anterior.- ARTÍCULO 3º: Convóquese a una reunión donde intervendrán el Centro Comercial de la ciudad de Colón, representantes del Honorable Concejo Deliberante y representantes del Departamento Ejecutivo Municipal a realizarse en un plazo no mayor a 20 días desde la promulgación de la presente para aportar ideas de una planificación comercial de la ciudad.-ARTICULO 4º: De forma.-Colón Entre Ríos, Sala de Sesiones, 16 de Mayo de 2.018.- Dr. Carlos Alberto Leonardi Vice Presidente Municipal Presidente del HCD – Dra. Sonia G. Lertzundi Secretaria HCD.-

031-ARTÍCULO 1º: Aceptar la donación ofrecida por el Sr. RAUL HUMBERTO VINZON DNI 10.280.600, del inmueble consistente en fracción de terreno de 13.33mts de frente sobre calle E. Gouchón y 20mts de fondo sobre calle Aguaribay, ubicada en Planta Urbana de Colón, comprendida entre las calles Aguaribay y Emilio Gouchón, identificada con Partida Municipal N°I031812, Matrícula N°012-7312.- ARTÍCULO 2º: Aceptar los cargos impuestos por el donante, consistentes en la instalación de una Plaza Saludable o estación de gimnasio público al aire libre en el barrio El Ombú de nuestra ciudad.-ARTÍCULO 3º: Los gastos o costos derivados de la presente serán a cargo del Sr. RAUL HUMBERTO VINZON.-ARTICULO 4º: De forma.-Colón Entre Ríos, Sala de Sesiones, 16 de Mayo de 2.018.- Dr. Carlos Alberto Leonardi Vice Presidente Municipal Presidente del HCD – Dra. Sonia G. Lertzundi Secretaria HCD.-

032-ARTICULO 1º: Extiéndase por única vez y exclusivamente para la edición 2018 del Concejo Deliberante Juvenil, el plazo establecido en el punto 2 del anexo 2 "Cronograma de Actividades" de la Ordenanza 16/2014, hasta el 15 de Junio de 2018. ARTICULO 2º: Establézcase por única vez y exclusivamente para la edición 2018 del Concejo Deliberante Juvenil, que la sesión preparatoria dispuesta por el punto 3 del anexo 2 "Cronograma de Actividades" de la Ordenanza 16/2014, se realizará durante la 4ª semana del mes de junio de 2018.ARTICULO 3º: Establézcase por única vez y exclusivamente para la edición 2018 del Concejo Deliberante Juvenil, que las dos sesiones ordinarias dispuestas por el punto 4 del anexo 2 "Cronograma de Actividades" de la Ordenanza 16/2014 se realizarán a partir la 4ª semana del mes de junio de 2018 debiendo culminar las actividades la semana siguiente.ARTICULO 4º: Notificar a los establecimientos secundarios de la jurisdicción municipal y a la Dirección Departamental de Escuelas el contenido de la presente.ARTICULO 5º: De forma.- Colón Entre Ríos, Sala de Sesiones, 30 de Mayo de 2.018.-Dr. Villanova Gastón Vice-Presidente 1º del Honorable Concejo Deliberante a/c Presidencia del HCD – Dra. Dra. Sonia G. Lertzundi Secretaria HCD.-

033-ARTICULO 1º: Declarar de Utilidad Pública la Obra Pavimento en calle Batalla de Cepeda entre Sarmiento y Lavalle; Batalla de Cepeda entre Lavalle y 3 de Febrero; Batalla de Cepeda entre 3 de Febrero y Belgrano.- ARTICULO 2º: Autorizar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a ejecutar la Obra de Pavimento en calle Batalla de Cepeda entre Sarmiento y Lavalle; Batalla de Cepeda entre Lavalle y 3 de Febrero; Batalla de Cepeda entre 3 de Febrero y Belgrano.- ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Ingresos Públicos a facturar la Obra a los frentistas afectados, por el sistema de Mejora por Administración a valores vigentes al momento de realizada la misma.-ARTICULO 4º: De forma.-Colón Entre Ríos, Sala de Sesiones, 30 de Mayo de 2.018.-Dr. Villanova Gastón Vice-Presidente 1º del Honorable Concejo Deliberante a/c Presidencia del HCD – Dra. Dra. Sonia G. Lertzundi Secretaria HCD.-

034-ARTICULO 1º: Declarar de Utilidad Pública la Obra de Ampliación de Cordón Cuneta en calle Bvard. Ferrari entre Cantón de Valais y Frondizi (10 cuadras). ARTICULO 2º: Autorizar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a ejecutar la Obra de Cordón Cuneta en calle Bvard. Ferrari entre Cantón de Valais y Frondizi (10 cuadras).ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Ingresos Públicos a facturar la Obra a los frentistas afectados, por el sistema de Mejora por Administración a valores vigentes al momento de realizada la misma. ARTICULO 4º: De forma.-Colón Entre Ríos, Sala de Sesiones, 30 de Mayo de 2.018.-Dr. Villanova Gastón Vice-Presidente 1º del Honorable Concejo Deliberante a/c Presidencia del HCD – Dra. Dra. Sonia G. Lertzundi Secretaria HCD.-

035-ARTICULO 1º: Declarar de Utilidad Pública la Obra de Ampliación de Red de Cloacas en calle - Piamonte entre calle Paso de los Andes y Bvard. Gaillard. ARTICULO 2º: Autorizar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a ejecutar la Obra de red de cloacas en calle - Piamonte entre calle Paso de los Andes y Bvard. Gaillard.ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Ingresos Públicos a facturar la Obra a los frentistas afectados, por el sistema de Mejora por Administración a valores vigentes al momento de realizada la misma.- ARTICULO 4º: De forma.-Colón Entre Ríos, Sala de Sesiones, 30 de Mayo de 2.018.-Dr. Villanova Gastón Vice-Presidente 1º del Honorable Concejo Deliberante a/c Presidencia del HCD – Dra. Dra. Sonia G. Lertzundi Secretaria HCD.-

036-ARTICULO 1º: Declarar de Utilidad Pública la Obra de Ampliación de Red de Cloacas en calle Bolívar entre calle E. Torrieri (ex24) y D. Antonini (ex26). ARTICULO 2º: Autorizar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a ejecutar la Obra de red de cloacas en calle Bolívar entre calle E. Torrieri (ex24) y D. Antonini (ex26).-ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Ingresos Públicos a facturar la Obra a los frentistas afectados, por el sistema de Mejora por Administración a valores vigentes al momento de realizada la misma.-ARTICULO 4º: De forma.-Colón Entre Ríos, Sala de Sesiones, 30 de Mayo de 2.018.-Dr. Villanova Gastón Vice-Presidente 1º del Honorable Concejo Deliberante a/c Presidencia del HCD – Dra. Dra. Sonia G. Lertzundi Secretaria HCD.-

037-ARTICULO 1º: Declarar de Utilidad Pública la Obra de Ampliación de Red de Cloacas en las calles Leguizamón entre Evita y Dr. Favaloro; y Dr. Favaloro entre Leguizamón y Monteagudo.- ARTICULO 2º: Autorizar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a ejecutar la Obra de red de cloacas en las calles Leguizamón entre Evita y Dr. Favaloro; y Dr. Favaloro entre Leguizamón y Monteagudo;ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Ingresos Públicos a facturar la Obra a los frentistas afectados, por el sistema de Mejora por Administración a valores vigentes al momento de realizada la misma.-ARTICULO 4º: De forma.-

Colón Entre Ríos, Sala de Sesiones, 30 de Mayo de 2.018.-Dr. Villanova Gastón Vice-Presidente 1º del Honorable Concejo Deliberante a/c Presidencia del HCD – Dra. Dra. Sonia G. Lertzundi Secretaria HCD.-

038-ARTICULO 1º: Declarar de Utilidad Pública la Obra de Cordón Cuneta en calle R. Alfonsín entre Artigas y Alem (4 cuadras).-ARTICULO 2º: Autorizar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a ejecutar la Obra de Cordón Cuneta en calle R. Alfonsín entre Artigas y Alem (4 cuadras).-ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Ingresos Públicos a facturar la Obra a los frentistas afectados, por el sistema de Mejora por Administración a valores vigentes al momento de realizada la misma.-ARTICULO 4º: De forma.-Colón Entre Ríos, Sala de Sesiones, 30 de Mayo de 2.018.-Dr. Villanova Gastón Vice-Presidente 1º del Honorable Concejo Deliberante a/c Presidencia del HCD – Dra. Dra. Sonia G. Lertzundi Secretaria HCD.-

039-ARTICULO 1º: Declarar de utilidad pública la Obra de Ampliación de red de cloacas en calle Bvard. Gaillard entre Piamonte y Duce, de nuestra ciudad.-ARTICULO 2º: Autorizar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a ejecutar la red de cloacas en calle Bvard. Gaillard entre Piamonte y Duce.-ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Ingresos Públicos a facturar la Obra a los frentistas afectados, por el sistema de Mejora por Administración a valores vigentes al momento de realizada la misma.-ARTICULO 4º: Aceptar el aporte de materiales ofrecido por, Aquistapace Susana Amanda, PM. 20589; Dantas Maria Laura PM 21145; Batistel Hernan PM 21290; Mazzochi Elisa PM 21144; Curbelo Alejandro PM 21116; Knack Yanina PM 21260; reconociendo dichos materiales como parte de pago del costo de la misma.-ARTICULO 5º: Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a compensar el monto correspondiente al aporte de materiales efectuado por los frentistas Aquistapace Susana Amanda, PM. 20589; Dantas Maria Laura PM 21145; Batistel Hernan PM 21290; Mazzochi Elisa PM 21144; Curbelo Alejandro PM 21116; Knack Yanina PM 21260, con el monto derivado de la facturación de la Obra. De existir saldo a favor del Contribuyente, el mismo resulta libre de disponibilidad para afectar a cualquier otro tributo liquidado.-ARTICULO 6º: De forma.-Colón Entre Ríos, Sala de Sesiones, 30 de Mayo de 2.018.-Dr. Villanova Gastón Vice-Presidente 1º del Honorable Concejo Deliberante a/c Presidencia del HCD – Dra. Dra. Sonia G. Lertzundi Secretaria HCD.-

040-ARTICULO 1º: Aprobar el loteo proyectado en el inmueble de propiedad de los Sres. TOTORICA JORGE DNI 33.070.984 y SUSANA INES VIOLLAZ DNI N° 12.432.163, ubicado en el Dpto. Colón, Distrito Primera, Ejido Colón, Colonia San José, Concesión 310, Manzana 02 Partida Municipal 132.091, Partida Provincial 162.135, Plano de mensura 49.692 todo de acuerdo a croquis ilustrativo adjuntos, destacando que el mismo cumplimenta las exigencias de la Ordenanza N° 62/2013.-ARTICULO 2º: Aceptar la donación de la superficie que corresponde por la apertura de las calles proyectadas, espacios verdes y reserva fiscal, que surgen del croquis realizado, a efectos de poder llevar a cabo el loteo correspondiente, conforme a lo normado en la Ordenanza N° 62/2013.ARTICULO 3º: Queda expresamente establecido que dado el carácter de urbanización en que quedará encuadrado el loteo autorizado, el Municipio no se responsabiliza ni se hará cargo de la provisión de ningún servicio, ni obras de infraestructura, tales como energía eléctrica, alumbrado público, red de agua, red de cloacas, cordón cuneta, pavimento, alcantarillas, etc., hasta tanto el crecimiento o la ampliación de la planta Urbana así la justifiquen, o las condiciones de desarrollo así lo permitan.-ARTICULO 4º: De forma.-Colón Entre Ríos, Sala de Sesiones, 30 de Mayo de 2.018.-Dr. Villanova Gastón Vice-Presidente 1º del Honorable Concejo Deliberante a/c Presidencia del HCD – Dra. Dra. Sonia G. Lertzundi Secretaria HCD.-